

Quemar brujas

JAQUE MATE / Sergio Sarmiento

(10-06-2022).- "Los puritanos no se ríen, excepto a la vista de una bruja que se quema".

John Derbyshire

Durante siglos a las mujeres las quemaron por brujas. Ahora las acusan de "beneficiarse de la explotación sexual" y las meten a la cárcel por décadas, violando sus derechos y los de sus hijos.

Duele el caso de Claudia Ivonne Sánchez Mayorga, una mujer encarcelada desde 2013 por el delito de haber trabajado como empleada administrativa del Solid Gold, un bar de table dance. Fue una de muchas víctimas de la campaña moralista del gobierno capitalino de Miguel Ángel Mancera y la fiscal antitratata Juana Camila Bautista que llevó al cierre, y extinción de dominio, de decenas de bares de baile erótico, centros de masaje e incluso estéticas. Muchas mujeres fueron "rescatadas", aunque no quisieran ser rescatadas, y las extranjeras fueron expulsadas del país. Cientos de mujeres y hombres fueron detenidos y procesados por ser meseros, boleteras o trabajadores, incluso de limpieza.

El caso de Sánchez Mayorga es un triste ejemplo de los daños causados por esta cacería de brujas. Claudia tenía cinco meses de embarazo cuando fue detenida. Permaneció aislada, como delincuente de alta peligrosidad, en una cárcel de Tepic, Nayarit. Meses después se le rompió la fuente: "Tenía mucho miedo -explicó a su hija en una carta reproducida el 2 de junio por la periodista Lourdes Mendoza en Eje Central-. No había nadie conmigo. Grité y grité hasta que llegó una custodia". Una comandante le espetó: "Cómo se atreve a querer tener hoy a su hijo, es 12 de diciembre".

Dio a luz esposada de tobillos y muñecas, "como si yo fuera la peor de las delincuentes". Sin preguntarle, además, "Me quitaron la matriz, me dejaron sin poder volver a ser madre... ¿Por qué?". En la carta dice: "Hijita, soy inocente". Si bien la mantuvo con ella en el penal tres meses, al final tuvo que pedir que se la llevaran. "Sé que no pude darte de comer, pero me alimentaban con poca comida y en bolsas de plástico. Perdóname, hija, yo traté de protegerte", le dijo en la carta.

Esta es una de muchas historias de esa campaña moralista que buscaba erradicar la prostitución y el baile erótico encarcelando a quienes supuestamente se beneficiaban de esas actividades. Una exbailarina del Cadillac, otro bar de table dance, me contó cómo el personal de la Fiscalía la amenazó para que declarara que había sido obligada a trabajar ahí, lo cual era falso, porque si no la declararían cómplice y pasaría muchos años en la cárcel. Ella prefirió huir a Tijuana, donde siguió trabajando como bailarina erótica.

El castigo que el sistema de justicia mexicano le ha impuesto a Sánchez Mayorga por haber trabajado como administrativa en un table dance es de 22 años y seis meses de cárcel. Ha estado en prisión nueve, separada de su hija, a pesar de que nunca le hizo daño a nadie. Hoy está recluida en Santa Martha Acatitla.

El 11 de mayo Arturo Zaldívar, ministro presidente de la Suprema Corte, visitó el penal y declaró: "Todos los casos son tristes, conmovedores, dramáticos. Trataremos de ayudar en lo que corresponda, revisar aquellos que son revisables". Ayer anunció la primera liberación, por intervención del Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP), después de 16 años en prisión, "de una mujer que no contó con una defensa adecuada durante su proceso".

Zaldívar ha mandado ya un mensaje por Twitter a Lourdes Mendoza: "El IFDP asumirá la defensa de Claudia Sánchez Mayorga". Ojalá que pueda obtener la libertad de una mujer condenada a 22 años y seis meses de cárcel por una cruzada moralista de un gobierno y su fiscal.

· CONSTANCIA

El SAT no tuvo más opción que posponer el plazo para la factura electrónica 4.0. Más de 29 millones de asalariados no cuentan con firma electrónica y no pueden conseguir una constancia de situación fiscal. Si no se hubiera pospuesto la obligación, muchos se habrían quedado sin sueldo.

@SergioSarmiento

Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo

ESTA NOTA PUEDES ENCONTRARLA EN:

<https://www.reforma.com/quemar-brujas-2022-06-10/op228131>

Fecha de publicación: 10-06-2022